



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ
CEDEÑO Halldor FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2023 13:27:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 29 de Mayo del 2023

OFICIO N° D000158-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención del alerta caso N° 0081-2023-CTVC/LIB suscitada en la IE. 80040 DIVINO MAESTRO, situada en el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad..

Referencia : INFORME N° D000004-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CYML
(26MAY2023)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0081-2023-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:nvo



INFORME N° 04-2023-MIDIS/PNAEQW-UT LA LIBERTAD / CYML

A : ING. HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención del alerta caso N° 0081-2023-CTVC/LIB suscitada en la IE. 80040 DIVINO MAESTRO, situada en el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

REF. : OFICIO N° 0105-2023-CTVC/LA LIBERTAD
CASO N° 0081-2023-CTVC/LIB

FECHA : 18/05/2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 0105-2023-CTVC/LA LIBERTAD de fecha 12 de mayo, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE IE. 80040 DIVINO MAESTRO con código modular 0366062, respecto a la alerta CASO N° 0081-2023-CTVC/LIB con fecha de ocurrencia 27/04/2023 y 2 puntos críticos encontrados:

- 1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** Según se evidencia en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos-Modalidad Productos N° 17698, para el periodo de atención 13/03/23 al 18/04/2023 la IE recibió alimentos para 738 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 740 alumnos/as según nóminas 2023. Por ello, al día de la veeduría se evidencia un DEFICIT de 02 raciones. Sin embargo, este número puede variar debido a que la matrícula sigue vigente. Esta situación, podría generar una distribución desigual de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo lo señalado por el Programa Qali Warma en su directiva de RDE N°D000221-2022- MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutriente.

2. **CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.** Según manifestó el presidente del CAE, al día de la veeduría no se había realizado distribución los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma perteneciente a la primera remesa, esto no permitiría garantizar la atención para los 25 días programados en la primera entrega. establecidos en el CONTRATO N° 0005-2023-CC-LA LIBERTAD 4/PRODUCTOS donde se establece el periodo de atención es del 13 de marzo al 18 de abril del 2023. Esta situación difiere en lo establecido en el ítem viii del numeral 5.2.3 Distribución de alimentos de la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se establece: “Realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarias/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE, donde cada familia recibe la cantidad de alimento que le corresponde a cada estudiante que cumpla con las condiciones antes mencionadas”.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”
- 2.2. **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el “Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”
- 2.3. **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba la “Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”
- 2.4. **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”
- 2.5. **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención al punto crítico señalado en el presente caso, a fin de darles solución, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS:

- 4.1. De la alerta suscitada en la IE. 80040 DIVINO MAESTRO de nivel primaria, con código modular 0366062, situada en el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron dos (02) puntos críticos, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PUNTO CRÍTICO N° 01: NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

- ✓ Durante el mes de marzo y abril, según RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se socializó a directora de la IE. a través de grupo Whatsapp las bases de datos del SIAGIE enviada por MINEDU con cortes del 11/03 y 31/03 a fin que sea revisada y/o actualizada oportunamente, información importante que sirve de sustento para realizar el primer proceso de actualización de usuarios.
- ✓ Con fecha del 30 de Marzo del presente año se realizó la supervisión presencial en la IE. 80040 DIVINO MAESTRO en donde se brindó asistencia técnica en relación a la Actualización de usuarios, recalcando que según el nuevo procedimiento el director de la IE debe conservar actualizado el SIAGIE con el número real de niños/as matriculados/as. Asimismo, se indicó que los alimentos recibidos deben ser distribuidos entre todos los niños/as matriculados/as.
- ✓ Con fecha 10 de Mayo del presente año, el director remitió a través de mesa de partes del programa, su oficio solicitando la actualización de usuarios, indicando que su población matriculada actual es de 711 niños/as. Actualmente según RDE 000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la IE. es atendida para 738 usuarios.

PUNTO CRÍTICO N° 02: CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

- ✓ Con respecto a este punto, se ha brindado asistencia técnica sobre las disposiciones indicadas según la D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, en su apartado 6.1. *para el caso de las IIEE de educación básica para el año 2023, los CAE pueden realizar la distribución de alimentos a las madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os del PNAEQW para la preparación y consumo en el hogar de acuerdo al procedimiento de las etapas del servicio alimentario.*
- ✓ Así mismo se ha enviado vía WhatsApp el OFICIO MULTIPLE-000015-2023-UTLLBT de reprogramación con los periodos de atención de las entregas del presente año, indicando que se debe tener en cuenta esas fechas y se organicen de tal manera que los productos se encuentren en posesión del usuario/a antes de dichos periodos y así no haya ningún tipo de inconvenientes.
- ✓ Con fecha del 30 de Marzo del presente año se realizó la supervisión en la IE. 80040 DIVINO MAESTRO en donde se brindó asistencia técnica en relación a los periodos de atención alimentaria que se deben cumplir.
- ✓ Los integrantes del CAE manifiestan que los alimentos encontrados en la supervisión de CTVC son pertenecientes a la segunda entrega.

V. CONCLUSIONES:

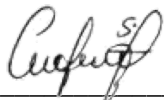
- 5.1.** El director de la IE. 80040 DIVINO MAESTRO del nivel Primario realizó la actualización del número de usuarios/as de su IE. a 711 en el SIAGIE y se está a la espera de la publicación de la nueva Resolución de actualización de usuarios para poder atender al 100% de la población estudiantil.
- 5.2.** El CAE se comprometió a organizarse de tal manera que los productos sean distribuidos antes del inicio del periodo de atención, dando cumplimiento a lo indicado en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.3.** El CAE cumplió con la distribución de la primera entrega totalmente el día 30/03/2023.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



CINTHYA YULISSA
MONZON LOYOLA
DNI: 60487430

ANEXOS

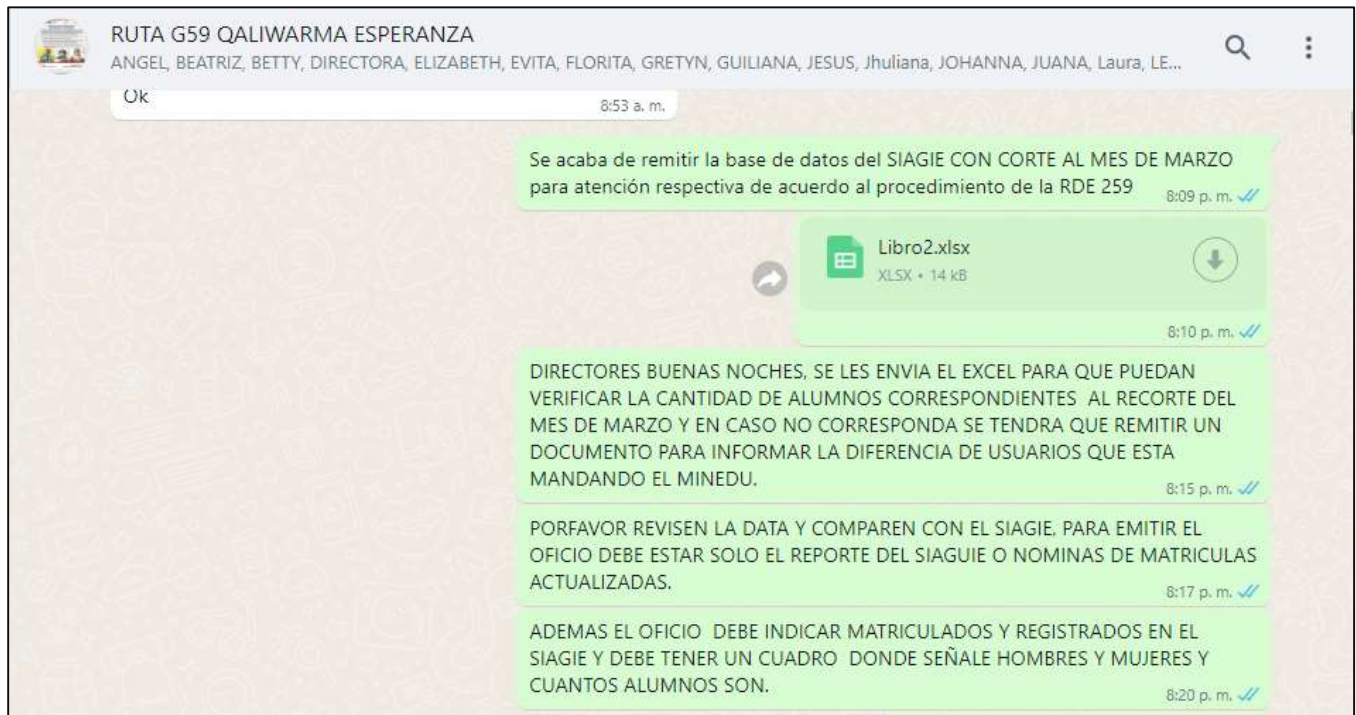


Imagen N° 1: Comunicado a los Presidentes CAE sobre la actualización de usuarios.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

LA ESPERANZA 10 de. Abril 2023

OFICIO N° 66 -2023- I.E.80038- SFdeA./UGEL 02-LA

Señor:

Dr. JOSE RENATO VILLA PADILLA

Jefe de la Unidad Territorial La Libertad

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente.-

ASUNTO : comunicar la cantidad de alumnos matriculados y registrados en el SIAGIE en la I.E 80040 DM.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente y a la vez entregar a nombre de la institución educativa N°80040 DM. con código modular 0366062, de nivel educativo PRIMARIA, ubicado en el sector, centro poblado de La Esperanza distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo.

Sobre el particular, informar que, la institución educativa en mención cuenta con 711 alumnos matriculados y registrado en el SIAGIE en el presente año, como lo demuestra la nómina de matrícula o reporte del SIAGIE.

Al respecto, cumpro con remitir la información de mi institución educativa, debiendo también comunicar que aún falta registrar la matrícula de algunos niños por problemas con su documentación.

De igual forma detallo que existen en el nivel primaria:

NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
375	336	711

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Prof. Mónica Liza Gómez Bepari
SUBDIRECTORA PRIMARIA

DIRECTOR

TELÉFONO: 976 398 915

CORREO ELECTRÓNICO DE LA IE: bcvr98@hotmail.com

Imagen N° 2: Oficio remitido por el director para Actualización de Usuarios.



Resumen Anual: 2023

Nro. Pag.: 1 de 1

Fecha: 14/04/2023

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0366062-0 80040 DIVINO MAESTRO

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	718	379	339	54	46	65	50	62	61	65	66	69	55	64	61
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	7	4	3	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Imagen N° 3: Reporte del SIAGIE emitido por el presidente del CAE.

RUTA G59 QALIWARMA ESPERANZA
ANGEL, BEATRIZ, BETTY, DIRECTORA, ELIZABETH, EVITA, FLORITA, GRETYN, GUILIANA, JESUS, Jhuliana, JOHANNA, JUANA, Laura, LE...

OFICIO MULTIPLE-000015-2023-UTLLBT.pdf
4 páginas • PDF • 689 kB

8:16 p. m. ✓

Buenas Noches señores directores de las ILEE

La presente es para informales el cambio de periodo de atención de la 1ª y 2ª entrega para tenerlo en cuenta todas aquellas IE que iniciaran con la distribución en esta 2da entrega que será a partir del 04 de mayo 2023.

Y que el periodo de la de la 1ª entrega culminara el 03-05-2023

En ese sentido y de acuerdo a los documentos de referencia, en el que se posterga el inicio de labores escolares en la región a partir del 27.03.2023; se hace necesario informar que el "periodo de atención", periodo para lo cual corresponde la dotación de alimentos, correspondiente a la 1º y 2º entrega quedarían de la siguiente manera.


SE agradece su comprensión y cualquier duda o consulta se pueden comunicar con mi persona.

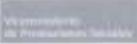
Se adjunta OFICIO MULTIPLE N° DE 000015-2023-MIDIS/PNAEQW dirigido a las Ugeles.

8:25 p. m. ✓

TRUJILLO		
LAREDO		
SIMBAL		
POROTO		
EL PORVENIR		
FLORENCIA DE MORA		
LA ESPERANZA	DEL 27/03/2023 AL 03/05/2023	DEL 04/05/2023 AL 14/06/2023
HUANCHACÓ		
MOCHE		

Imagen N° 4: Comunicado sobre la reprogramación del periodo de atención alimentaria.


Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social


Programa Nacional de Alimentación Escolar (PALE)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acta de distribución de alimentos

Modalidad Productos

Siendo el día JUEVES 30 del mes MARZO del 2023, a horas 10:00 AM en la Institución Educativa N° 80010 DIVINO MAESTRO con Código Modular 036002 del distrito de LA ESPERANZA de la provincia de TRUJILLO, departamento LA LIBERTAD.

En el marco del "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Dali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	BANNER VASQUEZ ROISO	17896688	Presidente
2	JESUS ZUNARAN CHICLAYO	80267823	Secretario
3	BERLY JÁUREGUI FLORES	18098204	Coornte
4	NAOMI GARCIA DIAZ	45371797	Madre familia
5	Pilar Parichos Chonguocce	40201409	Madre familia

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 17698 y Entrega N° 17698, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL x 200 mL.	738	9	LECHE EVAPORADA ENTERA	1476
2	ARROZ FORTIFICADO x 250 g.	1476	10	—	—
3	AZUCAR RUBIA x 250 g.	738	11	—	—
4	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA x 170 g.	738	12	—	—
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL x 170 g.	2214	13	—	—
6	FIDEOS x 250 g.	738	14	—	—
7	HOJUELAS DE AVENA CON KIWIWA x 250 g.	—	15	—	—
8	HARINA EXTRUIDA DE HABA x 250 g.	1476	16	—	—

Imagen N° 5: Acta de distribución de alimentos de la primera entrega.

